

OBJETO

La presente especificación tiene por objeto establecer los requisitos técnicos a cumplir en las instalaciones de acometida que los usuarios de EDELAP deberán realizar para la provisión del servicio eléctrico. La validez de esta especificación se restringe a los suministros de baja tensión (220/380 V) de usuario con demandas mayores a 10 kW y menores o iguales a 49 kW (tarifa 2). Todo de acuerdo a la **RESOLUCIÓN OCEBA Nro. 0074/14**

ALCANCE

El presente Reglamento de Acometidas es aplicable para las nuevas instalaciones eléctricas y para las existentes que deben ser modificadas (ejemplo: traslado de acometida, aumento de potencia, reencuadre tarifario, cambio de tipo de acometida, etc.).

GENERAL

La red de suministro de EDELAP puede ser aérea o subterránea. El tipo de red será determinante de la instalación que el usuario preparará para recibir el servicio. En cualquiera de los tipos de suministro, las instalaciones se emplazarán sobre la línea municipal, de modo que desde la vía pública no se tenga que solicitar autorización alguna para acceder a la toma de estado de medidor, o para realizar cualquier verificación que sea necesaria.

En todos los casos del presente Reglamento, se considera que el suministro será trifásico.

SOLICITUD DE SUMINISTRO

Al fin de dar curso a las solicitudes de suministro se requerirá:

- Presentación de un censo de cargas, donde conste la Potencia Máxima Simultánea (en adelante PMS), al efecto de determinar la factibilidad técnica de provisión del servicio en las condiciones adecuadas de calidad y seguridad.
- La finalización del montaje de las instalaciones civiles y electromecánicas respetando las normas y especificaciones establecidas en el presente reglamento y/o lo dispuesto oportunamente por la Inspección de la Distribuidora.
- La presentación de Plano de Instalación Eléctrica Conforme a Obra, rubricado por profesional interviniente con categoría habilitante y en caso de corresponder, autoridad competente. Debiendo constar fecha de recepción definitiva de la obra.
- Al solicitar a EDELAP S.A. la conexión del suministro eléctrico para un nuevo inmueble, destinado a vivienda, oficina, comercio, industria o funciones similares, es requisito indispensable presentar un Certificado de aptitud eléctrica emitido por un profesional matriculado con incumbencias en la especialidad, a través del colegio correspondiente, o bien emitido por la Municipalidad que corresponda a la ubicación del inmueble. Este certificado garantizará de que la ejecución de la instalación eléctrica ha sido efectuada de acuerdo con la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) en vigencia.

El solicitante cederá y constituirá servidumbre en forma gratuita, el uso de un local destinado a alojar la medición y/o centros de transformación, en caso de ser menester. El recinto de este último, deberá ser construido por el usuario de acuerdo a los típicos constructivos informados por EDELAP, será de dimensiones adecuadas a la capacidad de transformación a instalar. La Distribuidora realizará la operación y mantenimiento de la estación transformadora, pudiendo la misma alimentar sus redes de distribución y/o realizar ampliaciones y modificaciones que a su criterio fueran convenientes.

Además, a fin de asegurar que la ejecución de las instalaciones responda a lo solicitado en el presente Reglamento, se deberá contar con la aprobación de la inspección de EDELAP S.A. para su habilitación. En caso de apartamentos respecto a lo especificado, EDELAP S.A. se reserva el derecho de solicitarle al usuario que realice los cambios necesarios a fin de dar cumplimiento a la prestación del servicio.

EDELAP evaluará la solicitud de suministros en el punto de

conexión indicado por el usuario en base a la factibilidad técnica y a la disponibilidad de potencia en dicho punto.

SUMINISTROS DESDE RED AÉREA

En los casos en que la red de suministro de EDELAP sea aérea, el usuario realizará la instalación sobre la fachada de la propiedad y deberá proveer e instalar los siguientes elementos:

- Caja para medidor trifásico.
 - Caja de toma trifásica.
 - Instalación de conductores.
 - Caño de PVC semipesado de diámetro no menor a 2" para el pasaje de los conductores de acometida desde la red hasta la caja de toma trifásica.
 - Caño de PVC semipesado para el pasaje de los conductores de interconexión entre el medidor y la caja de toma trifásica.
 - Caño de PVC semipesado para el pasaje de los conductores de interconexión entre el medidor y el tablero principal del usuario.
- Tener en cuenta que el tablero principal del usuario debe estar instalado a no más de 1 metro de la caja de medidor.

SUMINISTROS DESDE RED SUBTERRÁNEA

En los casos en que la red de suministro de EDELAP sea subterránea, el usuario podrá optar, según el tipo de edificación, por la construcción de un pilar de mampostería o por la instalación sobre la fachada de la propiedad. El usuario deberá proveer e instalar los siguientes elementos:

- Caja de toma trifásica.
 - Caja para medidor trifásico.
 - Instalación de conductores.
 - Caño de PVC semipesado para el pasaje de los conductores de acometida desde la red hasta la caja de toma trifásica.
 - Caño de PVC semipesado para el pasaje de los conductores de interconexión entre la caja de toma trifásica y el medidor.
 - Caño de PVC semipesado para el pasaje de los conductores de interconexión entre el medidor y el tablero principal del usuario.
- Tener en cuenta que el tablero principal del usuario debe estar instalado a no más de 1 metro de la caja de medidor.

CAJA DE TOMA TRIFÁSICA

Se instalará sobre el frente del pilar o edificación en línea municipal, inmediatamente debajo de la caja del medidor, respetando las alturas mínimas y máximas establecidas por el presente Reglamento.

La caja de toma deberá ser ubicada con una separación de por lo menos 500 mm del gabinete de medición de gas.

Deberá reunir las siguientes características:

- Construida de material aislante no higroscópico y autoextinguible, con alta rigidez dieléctrica.
- Tendrá un grado de protección mínimo IP 54 (IEC 529)
- Resistente a impactos, esfuerzos mecánicos y agentes atmosféricos, especialmente a la radiación ultravioleta, IK 10 (IEC 62262).
- Las dimensiones aproximadas serán:

	10 a 25 kW	26 a 49 kW
Alto (mm)	270	330
Ancho (mm)	210	380
Prof. (mm)	135	180

Tanto la caja de toma, como su tapa, deberán estar empotradas de manera tal que en ningún caso sobresalgan de la línea municipal.

Tendrá un cierre que permita instalar un perno de seguridad de adecuada resistencia mecánica.

Dentro de la caja de toma se instalarán bases portafusibles NH, de acuerdo a la potencia contratada.

	10 a 25 kW	26 a 49 kW
Tipo de caja toma trifásica	100 A	200 A
Fusibles (A)	NH-00 63A	NH-1 ó NH-2

Los fusibles a utilizar en la caja de toma trifásica serán provistos por EDELAP.

La Distribuidora acometerá sobre los bornes inferiores de la base porta fusible.

No poseerá indicaciones, logotipos o inscripción alguna relacionada con otras distribuidoras de energía eléctrica.

CAJA DE MEDIDOR TRIFÁSICO

La caja del medidor deberá reunir las siguientes características:

Construida de material aislante no higroscópico y autoextinguible, con alta rigidez dieléctrica. Tendrá un grado de protección mínimo IP 54 (IEC 529).

Resistente a impactos, esfuerzos mecánicos y agentes atmosféricos, especialmente a la radiación ultravioleta, IK 10 (IEC 62262)

En el fondo de la misma estará ubicado el correspondiente soporte para la fijación del medidor.

La tapa deberá ser de policarbonato transparente e incoloro, con tornillo de cierre de adecuada resistencia mecánica.

No poseerá indicaciones, logotipos o inscripción alguna relacionada con otras distribuidoras de energía eléctrica.

La caja de medidor deberá ser instalada con una separación mínima de 500 mm del gabinete de medición de gas.

Las dimensiones aproximadas de la caja de medidor trifásico serán: Alto: 420 mm, Ancho: 280 mm, Profundidad: 200 mm.

ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE CONDUCTORES

El usuario deberá realizar el cableado que vincula la caja de toma con la caja del medidor, utilizando terminales para las conexiones en la primera, y dejando las puntas sin terminales y sin conectar en la segunda.

De la misma manera, el usuario deberá realizar el cableado entre la caja del medidor y su tablero principal, dejando las puntas sin conectar y con terminales en la primera, y conectando a la llave termomagnética en la segunda.

Los terminales serán de Cu estañados y se deberán indentar para su instalación.

Las secciones mínimas de los conductores serán:

	Sección mínima (mm ²)
PMS 10 a 25 kW	16
PMS 26 a 49 kW	35

Los conductores que instalara el usuario serán del tipo unipolar, de cobre aislado en PVC, no propagante de llama, fabricados y ensayados según norma IRAM 247-3. En todos los casos, en la caja de medidor se dejará una reserva de 600 mm para todos los cables que accedan a la misma.

Se respetará el código de colores que indica la Asociación Electrotécnica Argentina en su Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles y que especifica:

- Neutro: celeste
- Protección: bicolor verde - amarillo
- Fase R: marrón
- Fase S: negro
- Fase T: rojo

Bajo ningún concepto se admitirán empalmes de cables.

No se admitirá el uso de conductor monofilamento.

Los conductores de la acometida que va desde la red a la caja de toma serán provistos por EDELAP SA.

CAÑOS DE CONEXIÓN

En el caso de suministro aéreo, se instalará un caño de PVC semipesado, empotrado en la mampostería, de diámetro libre no menor a 50,8 mm, (2"). En su extremo superior llevará instalada una pipeta desarmable a 180° grados, de policarbonato. No se admitirán curvas de este caño a excepción de las curvas de acceso (por la parte inferior) a la caja de toma. La altura desde el nivel del suelo hasta la pipeta estará comprendida ente 4,00 a 4,5 metros.

En el caso de suministro subterráneo, el caño que vincula la caja de toma trifásica con la red será de PVC semipesado de diámetro no menor a 90 mm (2 1/2"). La disposición y longitud de este caño serán tales que el extremo inferior del mismo se ubique entre 500 y 600 mm por debajo del nivel de vereda. El extremo inferior presentará una boca que sobrepase levemente la submuración existente hacia el lado vereda, no admitiéndose curvas en su parte inferior. Las pequeñas conformaciones que se deban realizar al caño no generarán disminuciones de su sección efectiva. Todos los caños que vinculan la caja de medidor con la caja de toma trifásica, y la caja de medidor con el tablero principal del usuario, deberán ser de PVC semipesado de diámetro no menor a 50,8 mm (2").

TABLERO PRINCIPAL DEL CLIENTE

Su diseño, montaje y mantenimiento estará a cargo del usuario, y deberá estar de acuerdo con lo establecido por la AEA en el Reglamento para Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, que esté vigente.

Se exigirá protección termomagnética en el mismo tablero, tetrapolar, con accionamiento de neutro solidario con las fases.

Los conductores de salida deberán ser instalados independientemente de la acometida, no pudiendo pasar por las cajas de toma, caja de medidor, o caño de bajada, o interconexión entre cajas.

En todos los casos, deberá estar a no más de 1 metro de separación de la caja de medidor.

CONSTRUCCIÓN DEL PILAR DE MAMPOSTERÍA

INSTALACIÓN PARA EDIFICACIÓN AL FRENTE

Cuando la fachada de la edificación está desplazada de la línea municipal, se construirá sobre esta línea un pilar de mampostería.

Deberá ser de no menos de 60 cm de frente y 45 cm de profundidad. El revestimiento del pilar podrá ser del tipo que el proyectista considere adecuado, siempre que reúna las condiciones normales de aislación contra la humedad y cumpla con las reglas del buen arte.

Se deberá dejar como mínimo una distancia libre de 1,5 m desde el frente de la caja de medidor para permitir la instalación, maniobra, mantenimiento y lectura del medidor.

Las cajas podrán ser instaladas una encima de la otra o hacia los laterales, respetando siempre las siguientes alturas límites:

- Altura mínima de la caja de medidor (borde inferior de la caja de abajo) = 0,80 m
- Altura máxima de la caja de medidor (borde superior de la caja de arriba) = 1,80 m

La caja de toma, será instalada de forma que su borde inferior se encuentre a una altura como mínimo de 0,50 m del nivel de piso o vereda (borde inferior de la caja de toma) y su borde superior no se encuentre a más de 1,80 m del nivel de piso o vereda.

NOTAS ADICIONALES

No se permitirá efectuar a los materiales de la acometida ninguna modificación o ajuste no contemplado en este Reglamento, por lo que se los deberá utilizar tal como se proveen de fábrica.

En zonas o barrios inundables las alturas límites de la caja de medidor o la caja de toma podrán modificarse previa consulta y autorización escrita de Edelap.

Edelap podrá exigir el reemplazo de todo aquel material, o instalación que considere, que no reúna los requisitos mínimos de calidad, y/o seguridad y/o construido de acuerdo a las reglas del buen arte.

Para los casos particulares de instalaciones sobre paredes interiores o desplazadas de la línea municipal, el usuario deberá tener la aprobación previa de Edelap. No obstante, Edelap mantendrá siempre el derecho de exigir el montaje de las instalaciones de la acometida sobre línea municipal.

SUMINISTROS TRANSITORIOS

Se define como suministro transitorio aquel cuya permanencia en una misma ubicación geográfica es inferior a 45 días corridos.

De aplicación a suministros fijos o con desplazamiento geográfico (Ej. Obras de instalación de servicios en la vía pública).

Se utilizará caja monoblock trifásica compuesta por caja de toma, caja de medidor y tablero principal y deberá cumplir con las características técnicas descriptas en este Reglamento.

En caso de acometida aérea, se admitirá su emplazamiento sobre poste de la red de distribución, o soporte instalado a ese efecto, debiendo prever un caño de protección y un punto de fijación para el cable de acometida a más de 4 m. de altura.

En caso de acometida subterránea, se conectará desde la caja de toma más próxima, debiendo procurarse la instalación de la caja monoblock lo más cerca posible de aquélla. Los conductores que quedaren expuestos sobre el piso deberán ser cubiertos por una media caña plana.

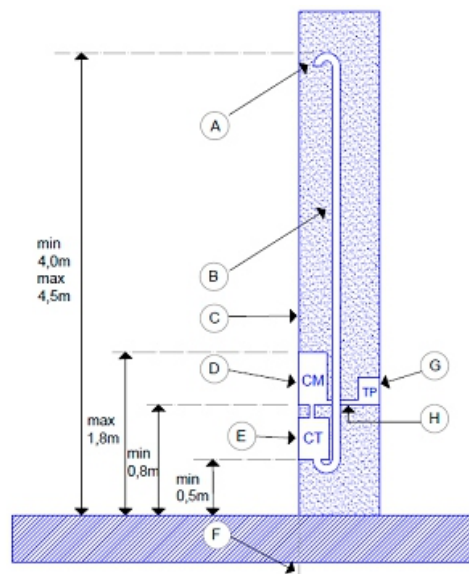
El tablero primario contará con protección termomagnética tetrapolar y diferencial de alta sensibilidad.

MATERIALES HOMOLOGADOS

Se encuentran detallados en el ANEXO1: "REGLAMENTO DE ACOMETIDAS: SUMINISTROS TARIFA 2 MEDIANAS DEMANDAS DE BAJA TENSIÓN"

PLANOS Y ESQUEMAS

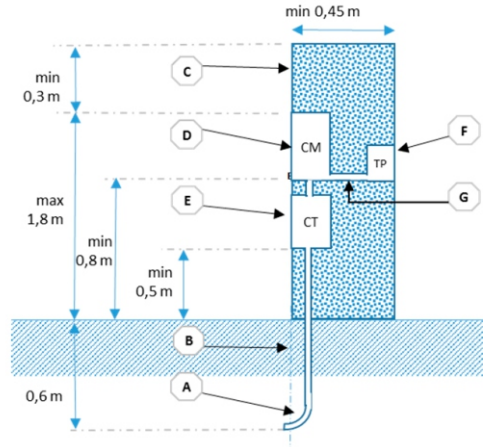
Acometidas aéreas



A	Pipeta desarmable 180 grados.
B	Caño de entrada de acometida: PVC semipesado de 2" de diámetro.
C	Mampostería.
D	Caja de medidor trifásico.
E	Caja de toma trifásica con base portafusible.
F	Línea municipal.
G	Tablero Principal del usuario.
H	Caño de PVC semipesado de 2" para vinculación entre cajas de Medidor, Caja de Toma y Tablero del cliente.

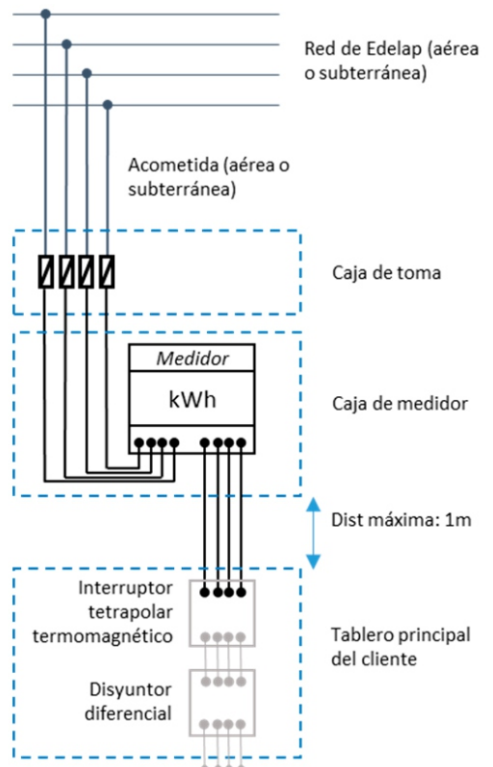
Acometidas subterráneas

Para los casos de acometidas sobre fachada, solo se deberá omitir lo referido a la construcción del pilar de mampostería. Se mantiene la misma configuración de las cajas y cañerías; y los mismos materiales.



A	Caño de entrada subterránea de PVC semipesado de 90 mm de diámetro.
B	Línea municipal.
C	Pilar de mampostería mínimo de 0,6 m de frente x 0,45 m de profundidad.
D	Caja de medidor trifásico.
E	Caja de toma trifásica con base portafusible.
F	Tablero Principal del usuario.
G	Caño de PVC semipesado de 2" para vinculación entre cajas de Medidor, Caja de Toma y Tablero del cliente.

Esquema eléctrico



Reglamento de Acometidas

SUMINISTROS TARIFA 2

MEDIANAS DEMANDAS DE BAJA TENSION



MATERIALES HOMOLOGADOS

Cajas para medidores

Marca: CINCO LADOS Modelo: LPT 101
Marca: VARIPLAST Modelo: V-2601
Marca: CONEXTUBE Mod. 99016 y 99017

Cajas para toma trifásica hasta 100 A.

Marca CONEXTUBE Mod. 99108/18/28
Marca: GEN-ROD
Marca: ROKER modelo RL100/C

Cajas para toma trifásica hasta 200 A.

Marca CONEXTUBE Mod. 99045/44.
Marca: GEN-ROD
Marca: ROKER modelo RI200

Caja monoblock para suministros transitorios

Marca Conextube, trifásico 99009

Caño de PVC y accesorios

Caño de PVC y accesorios, Ramat espesor 3,2 mm, conforme IRAM 13331 y 13325/26